

# **MEXICO - Porque Debemos Impedir que la Derecha Gane las Elecciones (por Sara Lovera, Cimacnoticias)**

Miércoles 21 de junio de 2006, puesto en línea por [Manuela Garza Ascencio](#)

*Cimac - La derecha en el país nunca ha dejado de oponerse a la práctica del aborto incluso en el caso del aborto por violación.*

En todos los estados de la República, si una mujer es víctima del delito de violación, tiene el derecho a practicarse el aborto si así lo decide. Sin embargo, las insuficiencias en las normatividades locales hacen complejo y difícil el cumplimiento de este derecho y en numerosos casos, nadie se hace responsable de su ejecución.

Los esfuerzos de los grupos de mujeres organizadas y de los partidos interesados por abatir estas deficiencias, son obstaculizados reiteradamente por los legisladores del Partido Acción Nacional (PAN) que, en el caso del DF argumentaban hasta el año pasado, que “no se podía permitir que el Ministerio Público autorizara la muerte del producto, porque esto está tipificado como delito” y aseguraban incluso que es “falso”, que la Constitución garantice el derecho a la maternidad libre.

En el 2005, los panistas se opusieron a que se aprobara la reforma al Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal, en su artículo 131 bis, que establece que el Ministerio Público autorice en un término de 24 horas la interrupción del embarazo, si así lo decide la mujer.

A pesar de todos los argumentos por parte de los panistas en contra de que el Ministerio Público sea la autoridad encargada para garantizar que una mujer haga uso de su derecho a interrumpir un embarazo, las consideraciones finales sobre el tema a favor vinieron por parte del ministro presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Genaro Góngora Pimentel.

El magistrado dejó en claro que la Constitución protege el derecho a una maternidad libre y voluntaria, el derecho a la salud de la madre y sobre todo, el derecho de las víctimas a ser asistida médica, jurídica y psicológicamente, como parte de la reparación del daño que el delito les ocasiona.

## **ABORTO POR EUGENESIA O MALFORMACIONES CONGÉNITAS**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó que el aborto por motivos eugenésicos o malformaciones congénitas, es válido, constitucional y no contradice los principios legales de la Carta Magna, y que, en un avance por acotar mayormente esta circunstancia, el código penal del DF, señala que no se aplicará sanción en los siguientes casos.

Cuando a juicio de dos médicos especialistas exista razón suficiente para diagnosticar que el producto presenta alteraciones congénitas o genéticas que puedan dar como resultado daños físicos o mentales, al límite que puedan poner en riesgo la sobrevivencia del mismo, siempre que se tenga consentimiento de la mujer embarazada”.

No obstante lo anterior, el PAN se opone a la despenalización del aborto por malformaciones congénitas porque a su juicio, los derechos del producto en gestación, son prioritarios a los de la madre, por lo tanto, que la mujer no ésta facultada para decidir un aborto ni siquiera en el caso de malformaciones congénitas.

Para la derecha, las mujeres, somos seres siempre necesitadas de tutelaje, que no tenemos facultad para

decidir sobre nuestro cuerpo y maternidad.

Por fortuna, en más de 10 entidades del país, el aborto está permitido por razones eugenésicas.

## **PÍLDORA DE EMERGENCIA**

Felipe Calderón, candidato a la presidencia por el PAN se ha manifestado en contra del uso de la píldora del día después porque “no se ha demostrado que uno de sus efectos es evitar la implantación del huevo humano”.

Calderón se afirma con creencias domésticas. En el caso de la Píldora de emergencia, no puede decir que es abortiva. No tiene excusas: en este país se han realizado muchos debates públicos, amplísimos, en los que reiteradamente se ha aclarado que la PAE no es abortiva”.

Ninguno de los candidatos de esta contienda electoral puede dejar de respetar la ley. Cabe recordar que la PAE fue incluida en el cuadro básico de medicamentos el 11 de julio del año pasado, lo que obliga a su distribución en todas las instituciones del sector salud a lo largo del país, y a ponerlas a disposición del público.

La postura de Calderón limita los derechos de las mujeres, crea mayor discriminación y exclusión. Al negar la anticoncepción de emergencia niega el derecho de las mujeres a decidir si quieren o no tener hijos.

El candidato de la derecha declara estar en favor de la defensa de la vida, pero parece ignorar que millones de mujeres mueren por someterse a abortos inseguros.

---

<http://www.cimacnoticias.com/noticias/06jun/06061501.html>